



COMUNICADO AFECTADOS Nº 33 – J. BIOSCA

18 de Mayo de 2022

Estimad@s asociad@s:

Mediante el presente, y dando continuidad a los últimos comunicados emitidos por nuestra parte, les informamos de las últimas gestiones que han tenido lugar y que corresponden al procedimiento judicial contra Javier Biosca, su esposa Paloma Gallardo y su hijo Sergio.

Como recordarán, solicitamos en su día la **ampliación de la querella** inicialmente interpuesta añadiendo a la misma a tres personas más que, consideramos con certeza, han **colaborado de forma directa** en la comisión de alguno de los delitos cuya investigación solicitamos al tribunal. Nos referimos a Darío Jorge González Alonso y a Elena Belousova, además de la persona titular del coche y del contrato de arrendamiento de la vivienda ocupada por Javier Biosca el día de su detención.

La mencionada ampliación de querella se trasladó convenientemente al Ministerio Fiscal hace ya más de un mes y, hasta el día de la fecha, no tenemos noticias al respecto, con lo que nos mantenemos a la espera en este sentido.

En otro orden de cosas, indicarles también que se están empezando a recibir los resultados de las **comisiones rogatorias a nivel internacional** que fueron emitidas por el Juzgado Central uno de instrucción que se encarga de instruir la causa, con el fin de obtener cierta información que fue solicitada por esta parte en un primer momento cuando se solicitaron las medidas cautelares con el escrito de querella inicial y también en sucesivas ocasiones a lo largo del procedimiento. Dichas comisiones fueron por fin acordadas procesalmente por no haber sido realizadas durante la fase en que se mantuvo el secreto de una de las piezas que forma parte del procedimiento y que en todo momento creíamos que así se había hecho por el juzgado.

Los resultados obtenidos de las comisiones rogatorias nos ofrecen **valiosa información** relativa a entidades bancarias y financieras de cuentas abiertas a nombre de los investigados, así como transacciones realizadas a lo largo de los períodos de tiempo solicitados, además de otra información importante como saldos, titularidades de cuentas, etc.

Por otro lado, recordarán que hace algún tiempo se acordó por parte del Tribunal la puesta en libertad de Javier Biosca previo depósito de una fianza de un millón de euros, con la exigencia de que fuese investigada convenientemente la **procedencia** de dicha cantidad de dinero antes de proceder a la puesta en libertad del Sr. Biosca. En este sentido, por parte de la **Asociación de Afectados** se tuvo conocimiento de que el Sr. Biosca estaba contactando con distintos empresarios para conseguir la **ayuda económica de procedencia lícita o justificada** para el abono de la fianza a cambio de una contraprestación importante y que no cabe reseñar en estas líneas, por lo que solicitamos formalmente al Juzgado que, antes de proceder a la puesta en libertad del detenido, se realizasen las labores de averiguación y comprobación de la **procedencia de los fondos** que le pudieran haber llegado para conseguir reunir el dinero suficiente en

concepto de fianza, así como que se estudiase la **actividad desarrollada** por cada uno de los empresarios o personas físicas que prestan el dinero y una copia de los acuerdos o contratos que diesen soporte a dichas transacciones, plazos de devolución, reintegro de las cantidades por parte del Sr. Biosca y de sus familiares y cuanta información fuese relevante para el desarrollo de la causa y para **dilucidar la licitud o no del dinero utilizado para el pago de la fianza**.

Ante nuestras peticiones y requerimientos en este sentido, **a día de hoy y después de casi dos meses, el Sr. Biosca continúa en prisión**.

Queremos aprovechar también para recordar que la **Asociación de Afectados**, continúa a total disposición de los abogados del Sr. Biosca, manteniendo en todo momento el contacto con ellos con el fin de conseguir una **solución al conflicto** con el menor perjuicio posible para los afectados.

Reiteramos nuestro **agradecimiento** a las incesantes comunicaciones y muestras de apoyo recibidas por esta Asociación en los últimos meses, garantizándoles que desde la **Asociación de Afectados** y desde **Zaballos Abogados** continuamos trabajando diariamente para la defensa de los intereses de todos los miembros de la Asociación. Lamentablemente no podemos atender todas las consultas o comunicaciones que nos hacen llegar, sobre todo a los teléfonos personales de los abogados que trabajan en el procedimiento, pero comprenderán que son casi mil los afectados por esta causa y que, para consultas e información general están habilitados los **canales de comunicación habituales**, a través de los cuales estaremos encantados de atenderles, como venimos haciendo gustosamente.

**Emails: asociacionafectadosbiosca@gmail.com
info@asociacionafectadoscriptomonedas.es**

Teléfonos: 644 027 349 // 91 310 30 00

Les recordamos también que pueden acceder a toda la información relativa a las acciones interpuestas y a las últimas novedades sobre la causa a través de nuestra página web y de nuestras redes sociales, en las que además podrán disponer de la información actualizada respecto a otros procedimientos de los que formamos parte contra otras plataformas de inversión relacionadas con el mundo de las criptomonedas como **Arbistar, Kuailian, Mindcapital, Finexics, N2Group, Poolme, Nexfolio, etc**

SÍGANOS EN NUESTRA WEB Y REDES SOCIALES

www.asociacionafectadoscriptomonedas.es

Facebook - LinkedIn

Sin otro particular, muy atentamente,



Emilia Zaballos

Presidenta Asoc. Afectados Criptomonedas